REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **160** **Fecha Estado:** 05/10/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220160001900	Ordinario	JORGE ERNESTO ZULUAGA GÓMEZ	MARTHA OVIEDA BEDOYA VARELA	Auto ordena oficiar REQUIERE POR SEGUNDA VEZ PREVIO SANCION.(Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder al expediente electrónico, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		
05001410500220180073700	Ordinario	ISABEL CRISTINA RESTREPO RAMIREZ	CELULAR SUN 3 S.A.	Auto que aprueba transacción en consecuencia, se ordena la terminación del proceso y el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		
05001410500220180102700	Ordinario	DIEGO ALEXANDER SALDARRIAGA RESTREPO	APOYOS INDUSTRIALES S.A	Auto que aplaza audiencia ORDENA VINCULAR Y OFICIAR. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		
05001410500220190001100	Ordinario	DARIO MUÑOZ MELGUIZO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190016500	Ordinario	GLORIA ALBA PIZARRO CUARTAS	PROTECCION S.A.	Auto que aprueba transacción en consecuencia, se ordena la terminación del proceso y el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		
05001410500220200042100	Ordinario	MARIA IMELDA VANEGAS PEREZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Se reprograma la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. para el 23 de NOVIEMBRE de 2021 a las 2:00pm.	04/10/2021		
05001410500220200058700	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar, ordena oficiar y reconoce personería. Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		
05001410500220200061600	Ejecutivo Conexo	CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM	JOSE IGNACIO HENAO ZEA	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar y reconoce personería. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		
05001410500220200061800	Ejecutivo Conexo	JULIO CESAR ALVAREZ USMA	UGPP	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar y reconoce personería. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		
05001410500220210000900	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SAMUEL CARDONA JARAMILLO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente a la Oficina Judicial del distrito judicial de Bogotá, para que se someta a reparto el presente proceso entre los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210008700	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	JOSE DE JESUS PINEDA ARANGO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente a la Oficina Judicial del distrito judicial de Bogotá, para que se someta a reparto el presente proceso entre los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	04/10/2021		
05001410500220210051200	Tutelas	ALICIA LOZANO PESTAÑA	E.S.E.METRO SALUD	Auto concede impugnación tutela Por auto del 4 de octubre de 2021 se concedió el recurso de impugnación presentado por la parte accionada y se ordenó su remisión a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso.	04/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEJANDRA OSORIO MEJÍA

SECRETARIO (A)